

AVISO

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE DOS PROGRAMAS PARA
LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS
(CEDEARs)
(No Patrocinados).**

EMISORA: CAJA DE VALORES S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo de 2 (dos) Programas (No Patrocinados) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos del depósito de acciones de las sociedades que se detallan a continuación., en virtud de lo resuelto por funcionarios subdelegados por el Directorio el 24.02.2026:

Nombre de la Compañía Emisora de los Valores Subyacentes	Cantidad máxima a ser emitida de CEDEARs Nueva
BANCO BTG PACTUAL S.A. UNIT	800.000
LOCALIZA RENT A CAR S.A.	1.000.000

Las mencionadas modificaciones introducidas a los Programas constan en el Suplemento Modificadorio de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, que se difunde el día de hoy en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2026.

MB/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.